

MENDOZA, 1 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0013047/2022**, donde la estudiante **Ana Laura Belén VIVANCO** solicita equivalencias de estudios por espacio curricular aprobado en el Profesorado de Grado Universitario en Teatro de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ordenanza N° 34/2012-CS)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas N° 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en Acta Volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 19 de mayo de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar las equivalencias solicitadas.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 26 de mayo de 2022, aprobó el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Ana Laura Belén VIVANCO (DNI N° 37.963.202)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Psicología del Desarrollo	Por	- Psicología del Desarrollo
-----------------------------	-----	-----------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo